GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: PROVINCIA DE CASTELLÓ

ESPECIALIDAD: COML0110 | **DENOMINACIÓN: ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN**

BAREMACIÓN DE EXPERTOS DOCENTES REALIZADA POR EL CENTRO CIPFP BENICARLÓ

CANDIDATOS ADMITIDOS

	DATOS PERSONALES		1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (máx. 1,5 puntos)	ALEGACIONES	TOTAL
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0.5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 ptos)			
1	***4299**	BELLA FONTANA, SANTIAGO	2,290	3,000	0,750	0,000	0,000	0,00	1,500		7,54
2	***3990**	CASTELLANO PASTOR, ALBERTO	2,300	0,000	0,000	0,016	0,095	0,30	0,800		3,51

CANDIDATOS EXCLUIDOS

	DATOS PERSONALES		1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (máximo 5,5 puntos)		2. FORMACIÓN (máximo de 3 puntos)				3. ENTREVISTA (máx. 1,5 puntos)	ALEGACIONES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.A Ex. Profesional máx. 2,5 ptos (día completo 0,0020)	1.B Ex. Docente (máx. 3 puntos)	2.A Titulación y/o acreditación (máx. 1 punto)	2.B Formación directamente relacionada con la especialidad (máx. 1 punto)	2.C Formación complementaria. Cursos = ó + de 50h (máx. 0.5 puntos)	2.D Valenciano (máx. 0,5 ptos)			
1	***3672**	MUÑOZ VEA, FRANCISCO									No presenta solicitud. Resuelvo 3.2 Resolución 11/03/22
2	***8030**	OSCA CASASUS, SALVADOR									No presenta solicitud. Resuelvo 3.2 Resolución 11/03/22

Firmado por Begoña Aguilar Mingol el 20/04/2023 15:58:13

GENERALITAT VALENCIANA

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la página web del LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ante la Dirección General de Empleo y Formación o bién, ante la Comisión de Valoración del LABORA FORMACIÓ que lo dictó, que lo remitirá a aquella, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN